



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Contenido:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dependerá de la Fiscalía General del Estado y será coordinado por la Dra. Soledad Machuca.

El objetivo general de la Unidad es contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de un sistema de integridad institucional que permita la prestación ética de los servicios que competen a la Institución.



Se creó la UNIDAD DE TRANSPARENCIA del Ministerio Público, dependiente de la Fiscalía General del Estado, la cual será coordinada por la Fiscal General Adjunta, Dra. SOLEDAD MACHUCA.

La Unidad de Transparencia del Ministerio Público tendrá en principio la función de establecer mecanismos de trabajos con colaboración de la Dirección de Planificación, Inspectoría General,

Unidad de Control de Gestión Fiscal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Comunicación, Centro de Entrenamiento, Dirección de Recursos Humanos entre otros para fomentar la instalación de políticas institucionales de integridad de la gestión en el marco de la transparencia y la participación ciudadana.

OBJETIVOS

El objetivo general de la Unidad es contribuir con el desarrollo y fortalecimiento de un sistema de integridad institucional que permita la prestación ética de los servicios que competen a la Institución. Son objetivos específicos:

- Promover la implementación efectiva del Plan Nacional de Integridad.
- Constituirse en el referente institucional de apoyo técnico a las instancias internas de la organización y a los sectores externos vinculados, en lo referente al desarrollo del Sistema de Integridad Institucional.
- Articular los esfuerzos e iniciativas de las instancias internas de la Institución, que estén orientados a promover la integridad y combatir la corrupción.

FUNCIONES

1. Fortalecimiento Institucional.
2. Instalación de mecanismos de visibilización de acciones y procesos que lleva a cabo la institución.
3. Instalación de mecanismos de participación ciudadana.
4. Investigación y sanción de actos de corrupción.
5. Formación en valores éticos de los funcionarios.

JUSTIFICACIÓN

En el marco de la transparencia institucional, el Ministerio Público en los últimos años ha tomado medidas orientadas al fortalecimiento institucional y legal, teniendo en cuenta la Resolución de la O.E.A. que nombra al Ministerio Público como autoridad central en cuestiones judiciales y como tal, es responsable de la presentación de los informes país, ante el comité de expertos del MESICIC. En este marco, además forma parte del Comité Interinstitucional de apoyo a la Convención Interamericana contra la corrupción CITAIC.

Se han implementado los programas de modernización del Ministerio Público, promoción de la descentralización institucional, seguimiento a recomendaciones del mapa de transparencia institucional, el mejoramiento de los sistemas de registros personales, la creación del Departamento de Rendición de Cuentas, procesos de selección de funcionarios, análisis de los sistemas de retribución de funcionarios, sistema de capacitación interna en valores y algunos proyectos de Ley como el de “Ética en la Función Pública”.

Teniendo en cuenta las recomendaciones planteadas en el documento “Herramientas básicas para una gestión pública íntegra”, y atendiendo el mapa de transparencia institucional elaborado por la Unidad Técnica del CISNI, es necesaria la implementación de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA que facilite el ACCESO A LA INFORMACIÓN, la participación ciudadana, el control de la gestión del Ministerio Público, así como diversas tareas desempeñadas por funcionarios de la institución.

Conforme al documento para la discusión pública redactado por el Consejo Impulsor del Sistema Nacional de Integridad (CISNI) referente al Plan Nacional de Integridad (PNI) 2006-2010, se replantean los objetivos generales de la lucha contra la corrupción en base a las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas.



Los objetivos trazados en esta actualización pretenden alcanzar resultados exitosos a través de los siguientes EJES ESTRATÉGICOS:

- Actualización e implementación de las reformas institucionales y legales para orientar la transparencia e integridad en el sector público, generalizando la instalación de medidas preventivas en todas las instituciones públicas y, a la vez, focalizando las acciones en instituciones, sectores y momentos con mayor vulnerabilidad y riesgo de corrupción.
- Creación de mecanismos de participación de la sociedad civil en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción, en especial, a través de (A) El desarrollo de sistemas de acceso y difusión de la información pública; (B) El desarrollo de sistema de atención de quejas, reclamos y denuncias; (C) El desarrollo de sistema de rendición públicas de cuentas.
- Coordinación de las iniciativas anticorrupción realizadas por los distintos actores de la sociedad paraguaya (gobierno nacional, gobiernos departamentales y municipales, sociedad civil, sector privado, universidades, organismos cooperantes) para optimizar la implementación del PNI.
- Fortalecimiento de los sistemas sancionadores para combatir la impunidad y hacer efectiva la responsabilidad de las personas que cometen hechos de corrupción.
- Vinculación de la dimensión preventiva con la sancionadora para generar aprendizaje.